

DECRETO

ARTICULO 1º) Conceder plazo hasta el día 13 de Noviembre de 1996 para que el Departamento Ejecutivo eleve a este Cuerpo la totalidad de la documentación correspondiente al Proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, Ordenanza Fiscal y Ordenanza General Impositiva para el Ejercicio 1997.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Noviembre 8 de 1996.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0031/96.-